

AperTO - Archivio Istituzionale Open Access dell'Università di Torino

**Veiga, Alexandre / Mosteiro Louzao, Manuel, El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo**

**This is the author's manuscript**

*Original Citation:*

*Availability:*

This version is available <http://hdl.handle.net/2318/126454> since 2016-08-04T22:28:16Z

*Terms of use:*

Open Access

Anyone can freely access the full text of works made available as "Open Access". Works made available under a Creative Commons license can be used according to the terms and conditions of said license. Use of all other works requires consent of the right holder (author or publisher) if not exempted from copyright protection by the applicable law.

(Article begins on next page)

## Aim and Scope

Revue Romane publishes studies on Romance languages and literature as well as reviews of linguistic and literary works. The journal is especially interested in articles that focus on methodological and/or theoretical arguments of the treated topic.

Revue Romane publie des études sur les langues et les littératures romanes, ainsi que des comptes rendus d'ouvrages linguistiques et littéraires. Elle retient de préférence des articles exposant une réflexion méthodologique et/ou théorique en rapport avec le sujet traité.

## SUBSCRIPTION INFORMATION

Annual subscription Volume 43 (2008) (2 issues, approx. 360 pages)  
Institutions/Libraries EUR 120.00 (postage included)

Individuals may apply for a special subscription rate of EUR 70.00. Private subscriptions are for personal use only, and must be pre-paid and ordered directly from the publisher.

Subscriptions can be ordered through your subscription agent or directly from the publisher.

John Benjamins Publishing Co.

Klaprozenweg 105

P.O. Box 36224

1020 ME Amsterdam

The Netherlands

Fax: +31 20 6739773

<http://www.benjamins.com>

John Benjamins Publishing Co.

P.O. Box 27519

Philadelphia, PA 19118

USA

Fax: +1 215 836 1204

ISSN 0035-3906 / E-ISSN 1600-0811

© 2008 John Benjamins Publishing Company, Amsterdam, The Netherlands

Cover design: Françoise Berserik

Attention before copying:

No part of this publication may be reproduced in any form, by print, photoprint, microfilm, or any other means, without written permission from the Publisher.

*Copyright in the USA:* Persons desiring to make academic course packs which include articles from this journal should contact the Copyright Clearance Center's Academic Permission Service (APS), subject to the conditions thereof. *Copyright Clearance Center, 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923. [www.copyright.com](http://www.copyright.com)*

# Revue Romane

*Langue et littérature*

*International Journal of Romance Languages and Literatures*

VOLUME 43 ISSUE 2 2008

Editors-in-Chief Maj-Britt Mosegaard Hansen

University of Manchester

Jørn Boisen

University of Copenhagen

John Benjamins Publishing Company

Amsterdam / Philadelphia

### Editorial Board

Julio Hans C. Jensen  
University of Copenhagen  
Steen Bille Jørgensen  
University of Aarhus  
Johan Pedersen  
University of Copenhagen

### Consulting Editors

Paolo D'Achille  
Rome  
Frederick de Armas  
Chicago, Ill.  
R.-L. Etienne Barnett  
Atlanta/Paris  
Javier Blasco  
Valladolid  
Karin Gundersen  
Oslo  
Béatrice Lamiroy  
Leuven  
Maija Lehtonen  
Helsinki  
Martin Maiden  
Oxford

Lene Waage Petersen  
University of Copenhagen  
Lene Schøsler  
University of Copenhagen  
Erling Strudsholm  
University of Copenhagen

Michael Metzeltin  
Vienna  
Alain Montandon  
Clermont Ferrand  
Yves-Charles Morin  
Montréal  
Corinne Rossari  
Fribourg  
Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez  
Logrono  
Catherine Schnedecker  
Strasbourg  
Scott A. Schwenter  
Columbus, Ohio  
Richard Waltereit  
Newcastle-upon-Tyne

## Table des matières

### Articles linguistiques

La locution adverbiale *d'une certaine manière*: Entre modification verbale et modalité: étude synchronique  
*Catherine Schnedecker* 187

Generalizaciones y evidencialidad en español  
*Susana S. Fernández* 217

Sobre la particular similitud de los neutros español y noruego  
*Juan A. Martínez López y Annette M. Jørgensen* 235

O português popular europeu dos séculos XVI-XIX e a sua importância para o estudo do Galego Médio  
*Xosé Manuel Sánchez Rei* 248

### Articles littéraires

Los embaucadores enredados en *Pedro Páramo*  
*Pol Popovic Karic* 273

"Palabras de familia gastadas tibiamente": Sobre la disolución de un paradigma o la diáspora estética de la poesía de la experiencia  
*Araceli Iravedra* 286

Vers un nouveau langage romanesque: Le collage citationnel dans *La Bataille de Pharsale* de Claude Simon  
*Ilias Yocaris* 303

Lo consciente del inconsciente en el Primer Vargas Llosa: A propósito de sus cuentos "El abuelo" y "El hermano menor"  
*Claudio Cifuentes-Aldunate* 328

### Comptes rendus

Veiga, Alexandre / Mosteiro Louzao, Manuel: *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Reseña de Felisa Bermejo 343

## COMPTEs RENDUS

Veiga, Alexandre / Mosteiro Louzao, Manuel (2006): *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca. 448 páginas. ISBN-10: 84-7800-407-6

### Reseña de Felisa Bermejo (Universidad de Turín)

Se trata de un estudio gramatical de orientación teórica, complementado con el análisis de un corpus textual reunido y publicado por Josse De Kock, Robert Verdonk y Carmen Gómez Molina.

El estudio abarca ocho tipos de oración compleja que la gramática tradicional ha considerado en general subordinadas y que los autores, según propia indicación, denominan cláusulas, adoptando para su estudio el término usado por G. Rojo. En el título aparece enumerada la denominación de cada tipo de cláusula, es decir, "causal", "condicional", etc., de manera que, salvo las tres últimas, agrupadas bajo la etiqueta "adverbiales", las otras cinco parecen constituir cinco grupos independientes; sin embargo, a través de la organización de los capítulos dedicados a ellas en un único bloque, tal y como veremos, estos cinco tipos forman parte del grupo «cláusulas del ciclo causal», cuya denominación conlleva la profundización de ciertos principios y conceptos fundamentales acerca de la causalidad.

El núcleo del estudio está constituido por el análisis del modo verbal en dichas cláusulas, y esto constituye una novedad por varias razones. La primera es que ya en la retrospectiva historiográfica que los autores realizan se observa que, pese a lo pormenorizado de los estudios especializados sobre la subordinación, el "modo verbal" no ha constituido en ellos el centro de atención. La segunda es que en la obra de Veiga y Mosteiro el estudio del modo verbal dispone de un específico sistema teórico de corte funcionalista (basado en otro anterior del mismo Veiga, 1991) aplicable a la totalidad de casos. Asociado necesariamente al análisis del modo verbal se coloca el estudio de los nexos de cada tipo de cláusula, dando origen al examen de la "combinatoria modal", que recibe en esta obra una metódica observación y una exposición minuciosa. Además, la preocupación de los autores por el rigor metodológico se pone de manifiesto, por ejemplo, en llamadas de atención hacia la necesidad de atenderse a los hechos de habla, dejando claro que lo "extra-lingüístico" debe permanecer como explicación tangencial.

La obra se articula en tres grandes bloques. El primero (I) abarca la estructura modal del verbo español y se pone en relación el principio de la funcionalidad con el modo verbal; aquí los autores ofrecen la exposición de su propuesta teórica

acerca de las funciones modales del sistema verbal del español actual. El segundo bloque (II) trata del modo verbal en las cláusulas del ciclo causal; este bloque, el más extenso, se divide en seis capítulos; el primero desarrolla una retrospectiva de diversas teorías sobre la causalidad, mientras que cada uno de los cinco capítulos siguientes está dedicado a cada tipo de cláusula: condicional, causal, consecutiva, conseciva y final. En el tercer bloque (III) se observa el comportamiento del modo verbal en las cláusulas adverbiales, dedicando el primer capítulo al estudio del modo en las locativas y modales, y el segundo — y último — a las cláusulas temporales.

En el primer bloque (I) se exponen los principios funcionalistas que constituyen la base teórica de todo el estudio. Al plantearse el problema del "modo verbal", los autores pasan revista a estudios anteriores, entre los que destacan el de Bello, puesto que estableció las bases para la observación de "unos contenidos modales diferentes de los atribuibles a los modos tradicionales" (p. 20). Al afrontar la cuestión, Veiga y Mosteiro describen un sistema coherente basado, en uno de los niveles, en oposiciones modales, notacionales y funcionales, entre las formas del modo subjuntivo, lo que les permite afirmar, tras haber considerado numerosas posibilidades y cuantiosos datos proporcionados por el estudio del modo a lo largo de los siglos, la existencia del modo subjuntivo como categoría. De hecho, según los autores, ya solo dos de las oposiciones señalables entre formas subjuntivas (la oposición funcional de carácter notacional "presencia / ausencia de negación implícita" y la oposición temporal "presente / pasado") "revelan la efectiva existencia en castellano de un «modo subjuntivo», es decir, una determinada unidad de contenido modal que entre sus medios de manifestación formal cuenta con las expresiones *cante y cantara--se*" (p. 21).

A lo largo del primer capítulo, la obra describe minuciosamente las distintas oposiciones modales relevadas, que nosotros exponemos sintéticamente a continuación:

1. oposición modal "objetivo / subjuntivo". Hace referencia a la primera distinción funcional del modo verbal en español, cuya expresión corresponde a la diferenciación indicativo / subjuntivo.
2. oposición modal "irreal / no irreal". El valor modal "irreal" es expresable por las formas verbales *cantaría y cantara--se*, simples o compuestas. La irrealidad comprende fundamentalmente el matiz de "negación implícita", pero no es el único, dado que a dicho valor se asocian otros matices como el de improbabilidad, información no asegurada, cortesía, etc., cuyo denominador común es el "alejamiento de la realidad". En este punto los autores llevan cuidado en aclarar que el concepto de "irrealidad" está dotado aquí de los valores mencionados y no se debe confundir con los atribuidos sobre todo en los análisis de las estructuras condicionales.

3. oposición modal "incierto / no incierto". El valor funcional "incierto" tiene varias posibles interpretaciones: matiz de probabilidad, posibilidad, conjetura (or. interrogativas), rechazo inicial (or. exclamativas negativas), rechazo a admitir como cierto (or. adversativas), rechazo con sorpresa (frases hechas exclamativas).

En resumen, en el sistema verbal español actual, las oposiciones funcionales remissibles a la categoría modo descansan sobre una pluralidad de nociones.

Conviene dejar claro que los autores ciñen su observación a los contenidos expresados por formas verbales flexivas que puedan figurar en unos mismos contextos (las formas integrantes del núcleo del sistema verbal); quedan fuera, por tanto, el imperativo y el infinitivo. Los autores explican y defienden con acopio de argumentos la pertenencia del condicional al modo indicativo y no temen casos particulares.

En el siguiente paso, los autores distinguen, en el núcleo del sistema verbal, cinco funciones modales, para cuyo reconocimiento e identificación toman como base la teoría de la triple noción básica modal expuesta por Mariner Bigorra (1971).

IND 0	objetivo + no irreal + no incierto
IND 1	objetivo + no irreal + incierto
IND 2	objetivo + irreal
SUBJ 0	subjuntivo + no irreal
SUBJ 2	subjuntivo + irreal.

Los miembros de la primera oposición "objetivo / subjuntivo" se representan mediante dos conjuntos independientes de formas verbales bien identificados, a saber, el indicativo y el subjuntivo. Las otras dos oposiciones no poseen recursos expresivos que les resulten enteramente exclusivos, es decir, los valores de las otras dos oposiciones no son expresables con un bloque definido ya establecido, sino mediante la redistribución modo-temporal de algunas formas; de ahí la necesidad de diferenciar tres grupos en el indicativo y dos en el subjuntivo.

El uso del indicativo o del subjuntivo, así como de los restantes valores modales contemplados en las ocurrencias encontradas en el corpus, recibe las explicaciones e interpretaciones que derivan del sistema teórico que acabamos de exponer sucintamente. El mérito indiscutible de este sistema teórico es su coherencia y su capacidad de aplicación a todos los casos singulares. Efectivamente, los autores, además de exponer las líneas maestras de su sistema teórico, han tomado en consideración muy variados casos con valores "curiosos" (por ejemplo usos de condicional o de subjuntivo imperfecto) que no encontraban explicación dentro del sistema de otros tratados teóricos, tradicionales y no sólo. Para su integración

en el sistema teórico de manera orgánica los autores se sirven además de mecanismos señalados y descritos por otros estudiosos, como la dislocación (G. Rojo) y la *migration* (W.E. Bull), junto a la neutralización y la alomorfía entre formas verbales.

El bloque II es el más extenso y comprende seis capítulos. El primero está dedicado a cuestiones exquisitamente teóricas y los otros cinco a los respectivos tipos de cláusulas pertenecientes al ciclo causal.

El primer capítulo estudia el comportamiento modal de las unidades verbales de una serie de estructuras agrupables en el marco general de la "causalidad". Esta agrupación no representa una novedad, dado que, además de Mosteiro Louzao que en el año 2000 publicó un estudio acerca de las similitudes y diferencias que presentan estas oraciones encuadradas en el «ciclo causal», otros investigadores ya habían dedicado su atención a la relación de causalidad de estas estructuras, caracterizadas por la expresión de un valor de implicación  $p \rightarrow q$ . Además de tratar la relación de causalidad como elemento común de estos cinco tipos de cláusula, este capítulo presenta el estado de la cuestión sobre otros temas de interés; tanto es así que no constituye tan solo una exposición completa de las diversas clasificaciones, con sus criterios y modalidades, sino también una visión crítica y comentada de dichas teorías y planteamientos, lo que permite que los autores vayan anunciando sus propias teorías, que más tarde recibirán un tratamiento más detallado en los siguientes capítulos específicos.

Es a partir de la página 142 donde da inicio el análisis específico de cada tipo de subordinada a lo largo de siete capítulos, en los que encuentra aplicación el sistema teórico expuesto por los autores, que da cabida además a observaciones de distintos autores que se han ocupado de la subordinación en el pasado y en el presente. El bloque II contiene los cinco capítulos dedicados al modo verbal de condicionales, causales, consecutivos, concesivos y finales. El bloque III contiene dos capítulos: uno se ocupa del estudio del modo verbal de modales y locativas y el otro del de las temporales.

Dado que por motivos de espacio no podemos incluir aquí la descripción de dichos capítulos, exponemos brevemente algunos puntos reseñables.

Hay construcciones que restringen la actuación de alguna oposición modal y, efectivamente, determinados nexos impiden la oposición "objetivo / subjetivo" por rechazar la construcción con formas subjuntivas y, en consecuencia, imposibilitar la conmutación de uno y otro términos de dicha oposición

Por consiguiente, presentan neutralización:

- las condicionales con *sí*. En la prótasis no se pueden usar ni IND 1 ni IND 2 ni SUBJ 0; la única oposición pertinente en este contexto es en realidad la oposición "no irreal / irreal";

- las condicionales con otros nexos (diferentes de *si*), dado que las formas verbales pertenecen siempre al subjuntivo;
- las causales con nexos distintos a *porque*, dado que las formas verbales pertenecen siempre al indicativo;
- las finales, visto que las formas verbales pertenecen siempre al subjuntivo;
- las temporales cuando la relación temporal expresada por el verbo subordinado incluye una orientación de posterioridad, ya que todos los nexos rechazan la construcción con las formas indicativas *cantará, cantaría, habrá cantado y habría cantado*.

En cambio, las concesivas con *aunque*, las modales con *como* y las locativas con *donde* permiten por igual la actuación de todas las oposiciones funcionales en el sistema modal del verbo español. Los autores destacan que las concesivas con *aunque* representan las circunstancias sintácticas de máxima diferenciación modal, porque *aunque* permite la actuación de todas las oposiciones en tres distintos enfoques temporales.

Es evidente que el análisis de las posibilidades de la alternancia modal se debe realizar teniendo en consideración los valores identificados en los nexos, con objeto de observar la actuación concreta de cada tipo de nexo en el comportamiento modal del verbo subordinado. Interesa resaltar, por tanto, que este libro se ocupa de la observación y estudio de la combinatoria modal en las cláusulas, mientras que muchos de los estudios dedicados a las subordinadas se han concentrado en otros aspectos, dejando en segundo lugar el estudio del modo en la oración compleja.

La actividad de estudio de español como ELE ha favorecido la publicación de obras sobre el comportamiento del modo verbal en las oraciones complejas (Borrego, García Santos, Porto Dapena, Garcés, Sastre, etc.). A otro ámbito y perspectiva pertenecen las obras dirigidas por Bosque (1990) primero y por Bosque y Demonte (1999). Faltaba, sin embargo, una monografía que se ocupase específicamente del modo verbal en las no completivas tanto desde un punto de vista teórico y retrospectivo como desde la perspectiva de su aplicación a enunciados pertenecientes a un corpus. Esta laguna la cubre plenamente el libro de Veiga y Mosteiro, con su gran atención a la metodología utilizada en el análisis lingüístico, que permite el reconocimiento y la identificación de lo que en la lengua posee valor funcional, y con su amplia muestra de ejemplos (ocurrencias) para cada tipo de cláusula.

En conclusión, este trabajo, amplio y denso, merece la atención de los estudiosos especialmente por tres aspectos. En primer lugar, propone una lectura retrospectiva completa de todos los estudios sobre el tema de la oración compleja, que se configura como una auténtica historia de las diversas teorías, que no son simplemente descritas, sino que son objeto de una profunda lectura crítica. En

segundo lugar, y sobre todo, esta obra contiene una propuesta teórica coherente y rigurosa, cuyos parámetros permiten analizar con exhaustividad los ocho tipos de oración compleja. En tercer lugar, la obra no se limita a un enfoque teórico, sino que somete a prueba los propios criterios analizando detalladamente los ocho tipos de cláusulas en sus ocurrencias del corpus.